

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. Ley 3.063 Sobre Rentas Municipales.
4. El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
5. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud del Sr. Nelson Venegas Flores de fecha 04/08/2023.
3. La Orden de Ingreso N° 556 del día 04 de agosto de 2023.

DECRETO

1. Autorízase permiso provisorio Art 14 letra C ley 3.063 para ir a revisión técnica al Sr. Nelson Venegas Flores el Día 04/08/2023 de Curarrehue a Villarrica de Ida y Vuelta del vehículo PPU : [REDACTED] Marca [REDACTED] Modelo [REDACTED] 5% UTM diario .
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Art 14".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

